



HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

La C. Diputada **Gabriela Regalado Fuentes**, integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la LXVI(66) Legislatura del H. Congreso del Estado de Tamaulipas, conforme a las facultades que me otorga el artículo 64 fracción I de la Constitución Política de nuestro Estado; 67 párrafo 1, inciso e); y 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento interno del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, acudo ante este Pleno Legislativo a formular la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE REALIZA ATENTA SOLICITUD A LA SECRETARÍA DE SALUD Y A LOS RESPONSABLES EN LOS MUNICIPIOS DE LA PROTECCIÓN Y CONTROL DE ANIMALES DOMÉSTICOS Y DE GRANJA EN TAMAULIPAS.**

Lo anterior, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La vacunación antirrábica de perros y gatos en México corresponde de manera coordinada a los tres órdenes de gobierno, Federal, Estatal y Municipal, pero con una ejecución operativa principal a nivel estatal y municipal bajo lineamientos federales.

Es a través de la Secretaría de Salud Federal y Estatal que se diseña los lineamientos, provee las vacunas y coordina las Semanas Nacionales de Vacunación Antirrábica generalmente una en el primer trimestre y otra en el tercero y los responsables de esa

área en los municipios son los encargados de la implementación local, instalando módulos temporales y recorridos en colonias, centros de salud y centros de control animal.

La vacunación y desparasitación son pilares fundamentales de la medicina preventiva en mascotas, esenciales para evitar enfermedades graves o mortales como el moquillo, parvovirus o parásitos internos/externos. Estos cuidados garantizan una mejor calidad de vida, previenen el contagio de enfermedades zoonóticas a humanos y aseguran un entorno saludable.

Los cachorros deben iniciar su plan a las 8 semanas, con refuerzos periódicos, y mantener vacunas anuales o trianuales según la indicación de la medicina veterinaria.

ANTECEDENTES

La Secretaría de Salud de Tamaulipas en días pasados intensificó la campaña de vacunación antirrábica a través de los 12 Distritos de Salud para el Bienestar, donde se distribuyeron más de 300 mil dosis que serán aplicadas de manera gratuita a perros y gatos durante el presente año. Es muy importante reactivar los recorridos vehiculares en las colonias en donde los habitantes se ven imposibilitados de trasladar sus mascotas.

Todos los municipios cuentan o deberían de contar con un área que tenga dentro de sus funciones proteger, cuidar y garantizar la justicia para los animales domésticos y de granja, a través de la implementación de políticas de trato digno, control de la

reproducción, campañas de vacunación y desparasitación, promoción de la adopción responsable y además de la atención a denuncias por maltrato.

Toda vez y de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento para la Protección y Control de Animales Domésticos y de Granja del municipio de Nuevo Laredo en su artículo 2 fracción **XIV.- Evitar riesgos zoonosarios y de zoonosis que pudieran repercutir en la población.**

Por lo anterior presento ante este pleno la solicitud que en el recorrido territorial que hacemos, los ciudadanos de diferentes colonias del Distrito I en Nuevo Laredo nos hacen llegar que seamos portadores de que se vuelvan activar de manera periódica los recorridos vehiculares donde se da la vacunación y desparasitación principalmente para perros y gatos.

Asimismo hago extensiva esta solicitud para que en los 43 municipios las áreas destinadas a este tipo de servicios se dé a conocer a la ciudadanía una calendarización, con fechas, horarios y lugares donde se ofrecerá dicha atención, acciones como esta dan certeza y seguridad de mantener animales sanos y prevenir enfermedades que puedan ser un grave problema de salud pública.

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO.- Que se realice una atenta solicitud a la Secretaría de Salud y a los responsables y/o encargados de la protección y control de animales domésticos y de granja en los municipios del Estado para que se reactiven los **recorridos**

vehiculares de vacunación ya que dentro de la población solicitante existen limitantes para trasladar y asistir a la desparasitación en puntos estratégicos de la ciudad ya establecidos y que se haga una calendarización del recorrido vehicular, con fechas, horarios y lugares donde se ofrecerá dicha atención.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.

SEGUNDO.- Comuníquese a la Secretaria de Salud y al o la titular responsable y/o encargado(a) de la PROTECCIÓN Y CONTROL DE ANIMALES DOMÉSTICOS Y DE GRANJA en cada municipio para su debido conocimiento y atención correspondiente.

Dada en el Pleno de la Asamblea Legislativa, a 20 de abril de 2026.

ATENTAMENTE



DIPUTADA GABRIELA REGALADO FUENTES